

RESOLUCIÓN N° 0025

Neuquén, 06 ENE 2021

VISTO:

El expediente OE N° 5952-M-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLE POLIANSKY E/ CALLES RACEDO Y AHUMADA Y CONEXIONES TRANSVERSALES"**, con un Presupuesto Oficial de \$67.172.034 y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que la presente obra tiene como objeto ir consolidando la pavimentación de la trama urbana del sector oeste de la ciudad, mejorando así la calidad de vida de los vecinos y usuarios cotidianos. Dicha obra tiene una importancia adicional por el actual desarrollo del Parque Lineal del Oeste, el cual quedará circunscripto por calles pavimentadas potenciando el valor arquitectónico de dicho desarrollo. La ejecución de esta obra beneficia directamente alrededor de cuarenta y cuatro (44) familias al ser frentistas a la calle indicada. Además, se beneficiarán más personas, debido a que actualmente, las arterias troncales como la 1ro de Enero y Casimiro Gómez se encuentran pavimentadas;

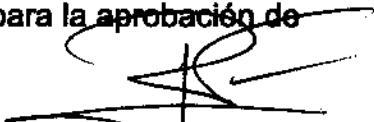
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 337/2020, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 1059/2020, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación 2.CI.1-1.4.1-6.1.1052 y la misma será financiada con recursos de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP);

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 5 a fs. 131 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 687;

Que el decreto 686/20 ha establecido en su artículo 2 los límites monetarios para cada tipo de contratación, fijando como tope para elegir la licitación privada como método de contratación, en razón del monto, la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000);

Que el decreto 594/05 establece las competencias para la aprobación de pliegos y autorización de contrataciones. En este sentido fija que para la aprobación de


Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Coordinación
y Seguimiento de Gestión
Municipalidad de Neuquén

pliegos y autorización de contrataciones mediante licitaciones privadas la competencia será del Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencias. Conforme la actual estructura municipal, esto deberá ser realizado mediante una resolución conjunta entre el Secretario de Hacienda y el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante el cual concluye que no existe óbice desde el punto de vista técnico jurídico para la prosecución del presente trámite;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN

Artículo 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 5 a 131 del _____ Expediente OE N° 5952-M-2020, para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE POLIANSKY E/CALLES RACEDO Y AHUMADA - Y CONEXIONES TRANSVERSALES", con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO (\$67.172.034,00) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.-

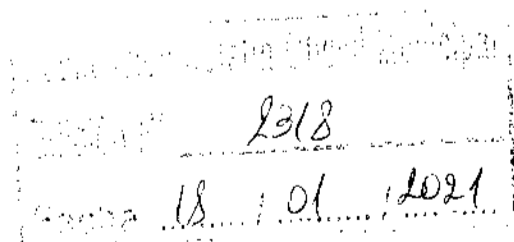
Artículo 2º) AUTORÍZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 11/2020 para _____ contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE POLIANSKY E/CALLES RACEDO Y AHUMADA - Y CONEXIONES TRANSVERSALES".

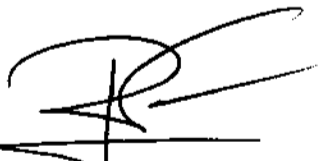
Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de _____ Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

FDO.) NICOLA.-

CAROD.-

ES COPIA.-




Ing. PABLO J. VEGA
 Subsecretario de Coordinación
 y Seguimiento de Gestión
 Municipalidad de Neuquén